



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESSION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA PCJ & ASOCIADOS CIA. LTDA. QUE
HACEN LOS SEÑORES ROBERTO XAVIER CORDOVA POZO Y MANUEL
EDUARDO JALON NAVARRETE A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO FELIX
DEMAFIEL MARTILLO.

CUANTIA INDETERMINADA

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

27

MARZO

2003

COPIA

GUAYAQUIL, DE DEL 200

PCJ & Asociados Cía. Ltda.
AUDITORES Y CONSULTORES

101.177

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN

31479

2004 NOV -9 PM 4:08

RECIBIDO

Guayaquil, 5 de Noviembre de 2004.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

**REF: Notificación de transferencia de Participaciones de
PCJ & Asociados Cía. Ltda.
Expediente: 101177**

De mis consideraciones:

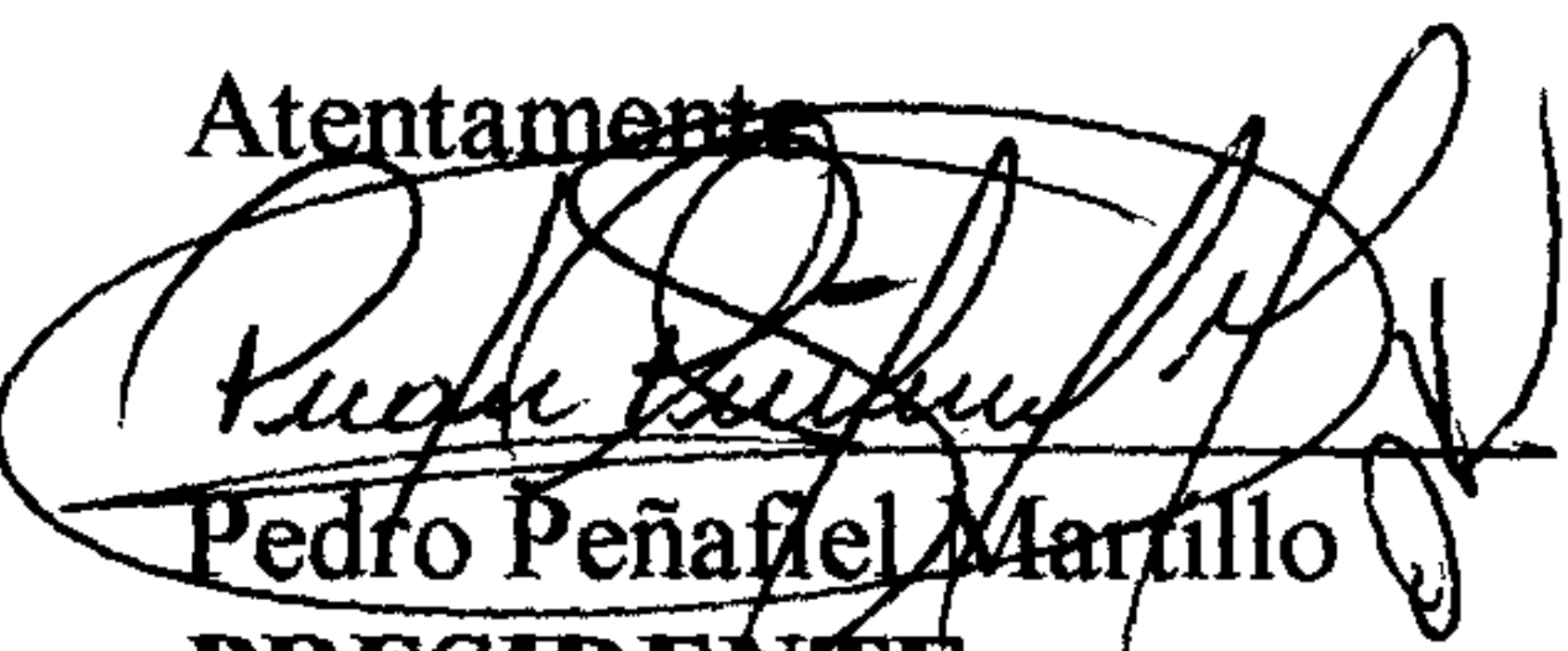
Cúmpleme poner en su conocimiento que, con fecha 19 de Mayo de 2003, se registró en el libro de Participaciones y Socios de mi representada, la Compañía PCJ & Asociados Cía. Ltda., la siguiente transferencia de Participaciones :

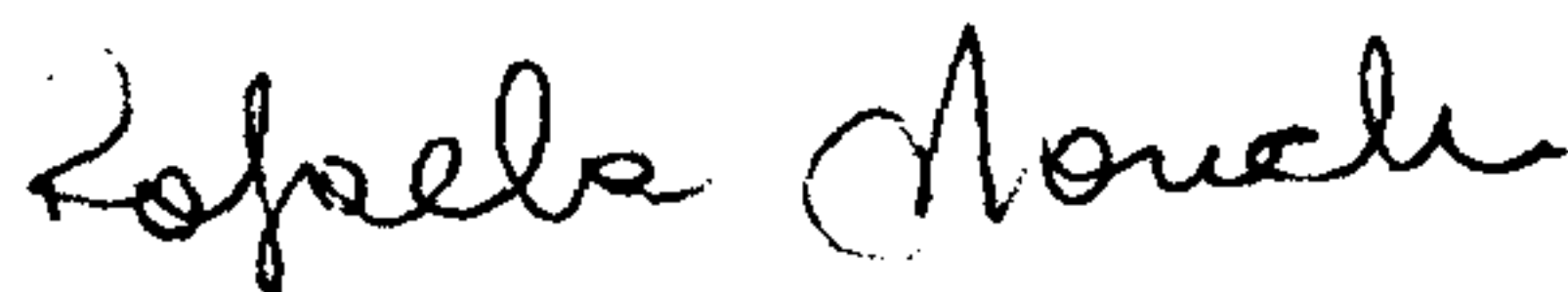
CEDENTE	C. C. CEDENTE	CESIONARIO	C. C. CESIONARIO	# PARTICIPACIONES CEDIDAS
ROBERTO XAVIER CÓRDOVA POZO	0914223441	PEDRO FÉLIX PEÑAFIEL MARTILLO	0915641476	160
MANUEL EDUARDO JALÓN NAVARRETE	0917586083	PEDRO FÉLIX PEÑAFIEL MARTILLO	0915641476	80

Las participaciones sociales son iguales e indivisibles de un dólar americano cada una.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente


Pedro Peñañel Martillo
PRESIDENTE



CESSION DE PARTICIPACIONES
DEBE COMUNICAR X ESCRITURA
INSC EN A.M.

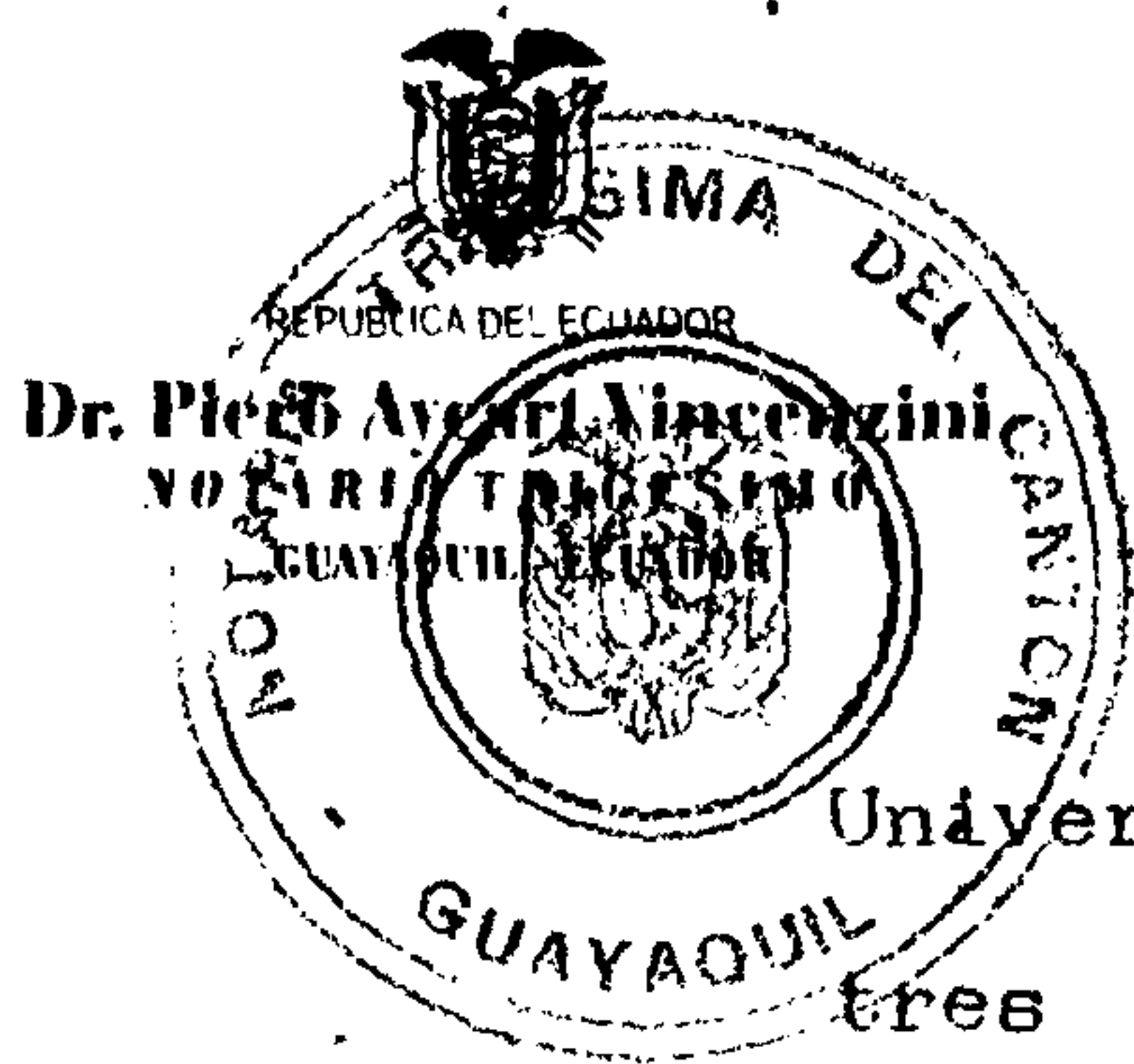
12/11/04

CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL
DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA PCJ & ASOCIADOS CIA. LTDA. QUE
HACEN LOS SEÑORES ROBERTO XAVIER
CORDOVA POZO Y MANUEL EDUARDO JALON
NAVARRETE A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO FELIX
PENAFIEL MARTILLO.-----

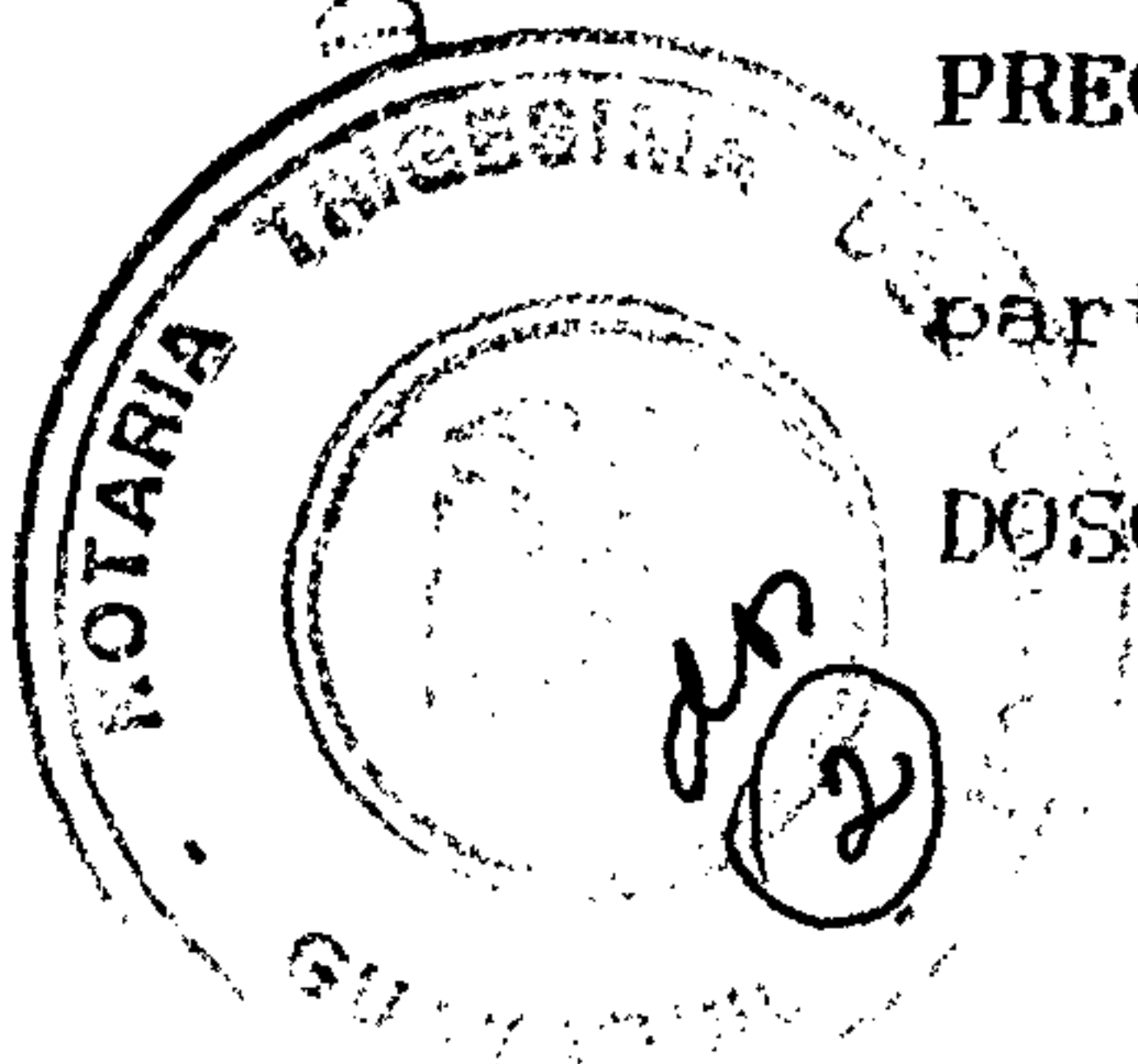
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mi,
DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario
Titular TRIGESIMO del cantón, comparecen: por una
parte, los señores, ROBERTO XAVIER CORDOVA POZO, de
estado civil casado, de profesión Contador Público
Autorizado, y, MANUEL EDUARDO JALON NAVARRETE, de
estado civil soltero, de profesión Contador Público
Autorizado; y, por otra parte, el señor PEDRO FELIX
PENAFIEL MARTILLO, de estado civil soltero, de
profesión Contador Público Autorizado. También
comparece la señora MARCIA YADIRA PARRA GUERRERO DE
CORDOVA, casada, dedicada al hogar. Los
comparecientes me manifiestan que son mayores de edad,
de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
ciudad, en consecuencia para obligarse y contratar a
quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme
exhibido su documento de identificación. Bien
instruidos sobre la naturaleza y resultado de la

presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones del capital de la compañía de responsabilidad limitada **PCJ & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Concorre al acto de celebración y suscripción de la presente escritura, por una parte, como **CEDENTES**, los señores **ROBERTO XAVIER CORDOVA POZO Y MANUEL EDUARDO JALON NAVARRETE**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor **PEDRO FELIX PENAFIEL MARTILLO**; también comparece la señora **MARCIA YADIRA PARRA GUERRERO DE CORDOVA**, con la finalidad de dar su autorización a esta cesión de participaciones. Todos los intervinientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **UNO)** La compañía de responsabilidad limitada denominada **PCJ & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital de **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de Mayo del dos mil, ante el Notario Titular Décimo Séptimo del cantón, Abogado **Nélon Gustavo Cañarte Arboleda**, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Guayaquil**, el treinta de Junio del dos mil.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y



Uníversal de Socios de la compañía, celebrada el día tres de Enero del dos mil tres, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a los señores ROBERTO XAVIER CORDOVA POZO Y MANUEL EDUARDO JALON NAVARRETE, para que transfiera la totalidad de sus participaciones que mantienen en el capital de la compañía "PCJ & ASOCIADOS CIA. LTDA." a favor del señor PEDRO FELIX PENAFIEL MARTILLO.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores ROBERTO XAVIER CORDOVA POZO, propietario de ciento sesenta participaciones, y MANUEL EDUARDO JALON NAVARRETE, propietario de ochenta participaciones, tienen a bien ceder la totalidad de sus PARTICIPACIONES que poseen en el capital de la compañía "PCJ & ASOCIADOS CIA. LTDA., en favor del señor PEDRO FELIX PENAFIEL MARTILLO, con todos los derechos inherentes a las mismas; declarando CEDENTES y CESIONARIO, que aceptan en todas sus partes esta transferencia.- CUARTA: AUTORIZACION.- La señora MARCIA YADIRA PARRA GUERRERO DE CORDOVA, manifiesta que autoriza ampliamente a su cónyuge el señor Roberto Xavier Córdova Pozo para que transfiera las ciento sesenta participaciones que posee en el capital de la compañía PCJ & ASOCIADOS CIA.LTDA., firmando el presente instrumento en señal de aprobación.- QUINTA: PRECIO.- El precio de la transferencia de la participación objeto de este contrato es el de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, suma que los CEDENTES



declaran haberla recibido de parte del CESIONARIO, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.-

SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la escritura de constitución.-

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del Gerente General-Secretario, con el que se acredita que la Junta General de Socios, del tres de Enero del dos mil tres, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios cedentes para que transfieran sus participaciones que posee en la compañía en favor del cesionario indicado.-

Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento.-

HASTA AQUI LA MINUTA, patrocinada por la Abogada Bonnie Calderón de Haro, registro número nueve mil cuatrocientos noventa y dos, la misma que queda elevada a escritura pública. Queda agregada la certificación del Gerente General de la compañía que acredita que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión del tres de Enero del dos mil tres, autorizó la presente cesión de participaciones.-

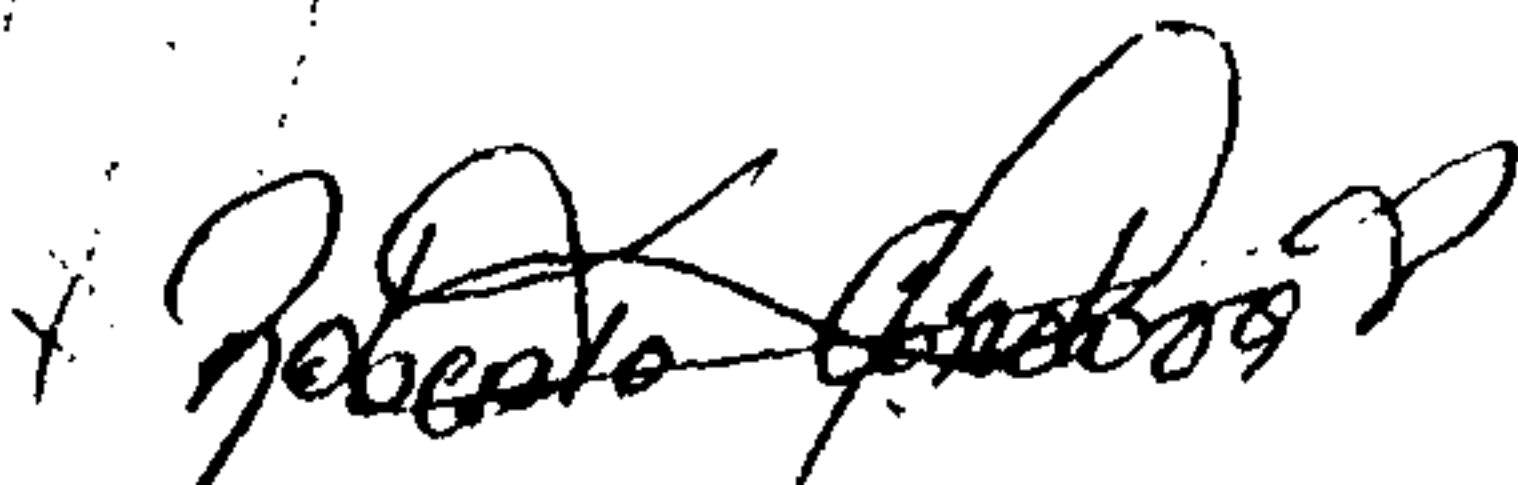
Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, ratifican y firman en

DOCTOR
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
TELEFONO: 301444
QUAYARUZE - ECUADOR

CESTION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA PCJ & ASOCIADOS CIA. LTDA. QUE HACEN
LOS SEÑORES ROBERTO XAVIER CORDOVA POZO Y MANUEL EDUARDO JALON
PARRETE A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO FELIX PERAFIEL MARTILLO.

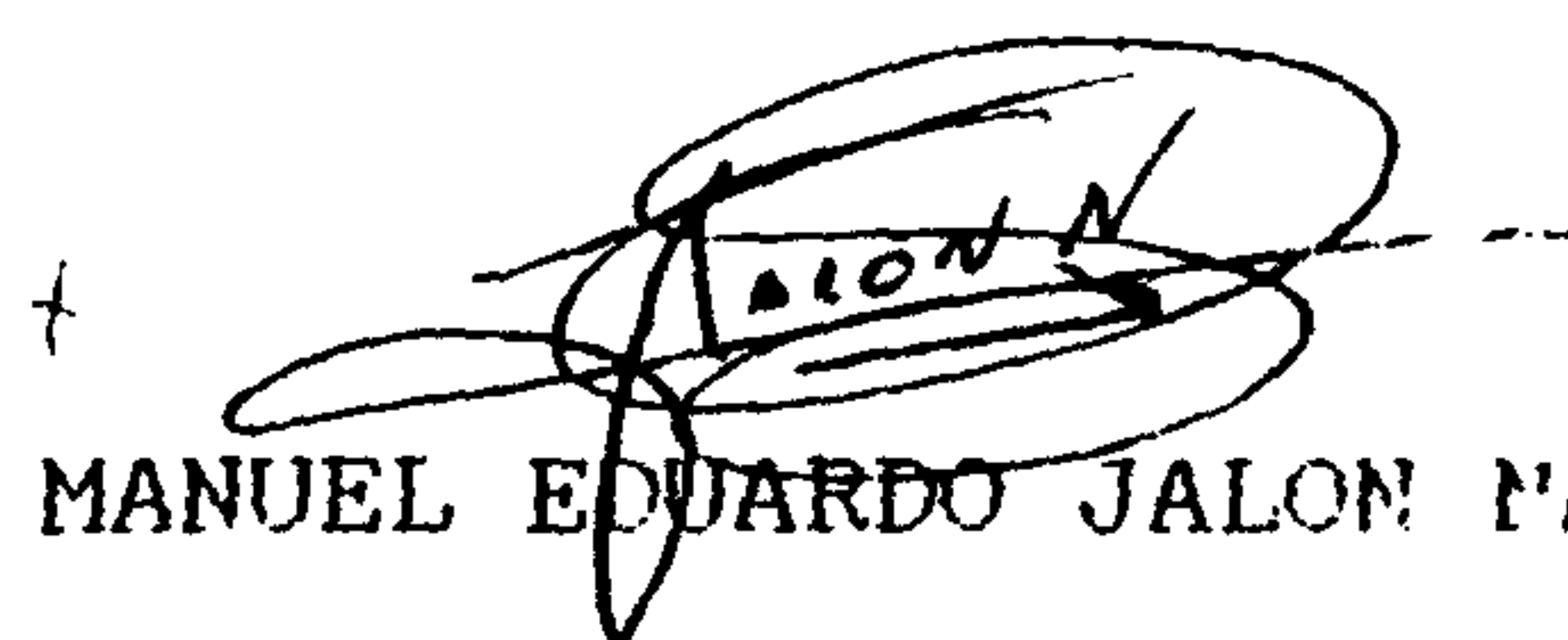
unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



ROBERTO XAVIER CORDOVA POZO

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 091422344-1

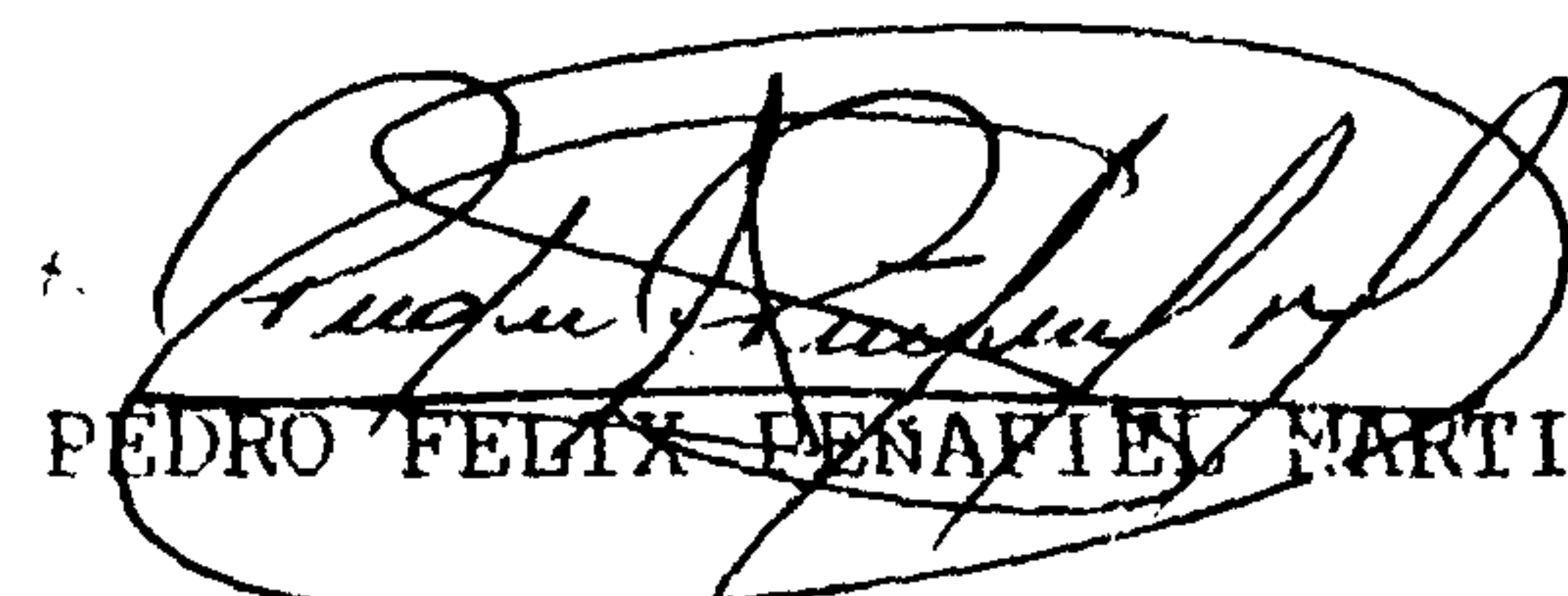
CERTIFICADO DE VOTACION No.: 22-0339



MANUEL EDUARDO JALON PARRETE

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 091758608-3

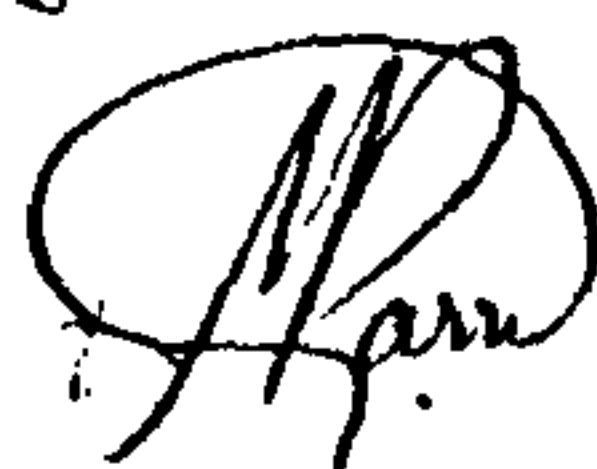
CERTIFICADO DE VOTACION No.: 9-0607



PEDRO FELIX PERAFIEL MARTILLO..

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 091564147-6

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 26-0073



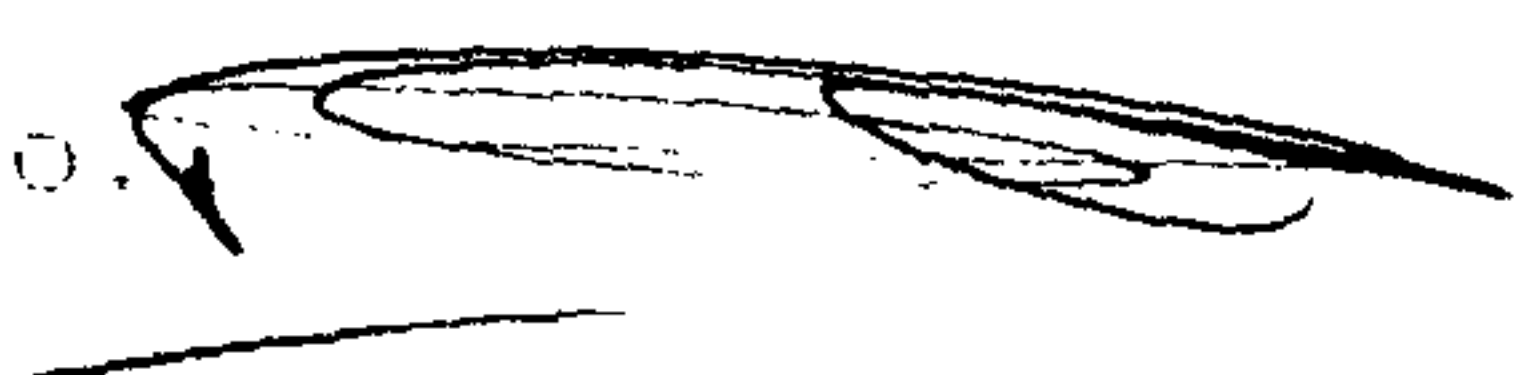
MARCIA YADIRA PARRA GUERRERO

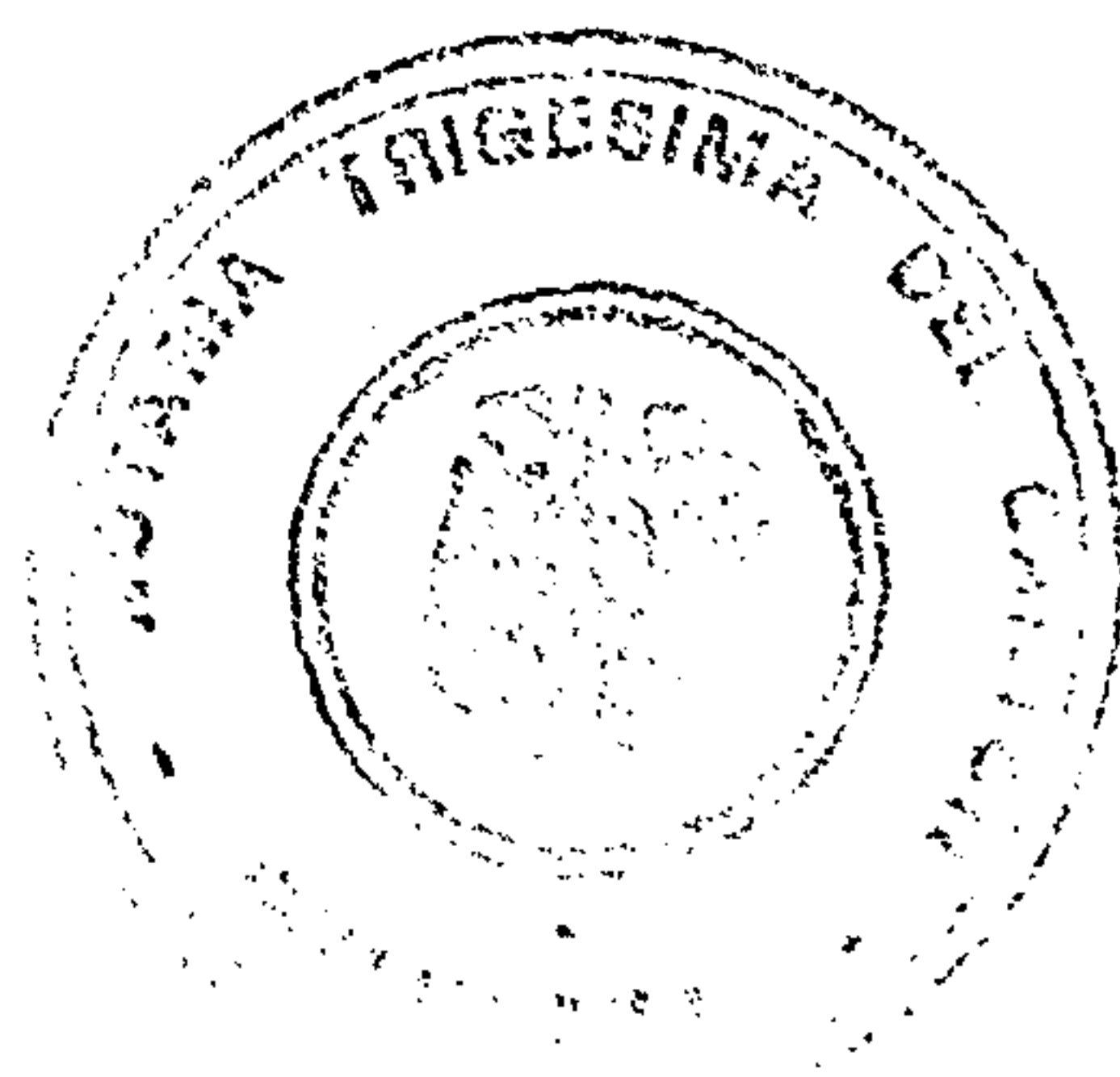
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 120319152-1

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 70-0112



le otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.


Dr. Piero Aycañi Viqueza
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PCJ & Asociados CIA. LTDA."
CELEBRADA EL DIA TRÉS DE ENERO DE 2003.**

NO. JGEUS-03-EN-2003-001

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día tres de enero del año dos mil tres, en la sede de la compañía ubicada en la ciudadela Sauces siete Mz. 434 Villa 14 se reúnen los socios Pedro Félix Peñafiel Martillo, Presidente y propietario de ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una, Roberto Xavier Córdova Pozo, Gerente General y propietario de ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una Manuel Eduardo Jalón Navarrete, propietario de ochenta participaciones sociales de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Pedro Peñafiel Martillo en su calidad de Presidente y actúa en la secretaria el señor Roberto Córdova Pozo, Gerente General.

El secretario elabora la lista de asistentes dejando constancia que se encuentra presente todo el capital pagado, por lo que existe el quórum necesario para que se pueda llevar a cabo la Junta.

El secretario hace uso de la palabra y manifiesta a los socios el único punto del día a tratarse.

PUNTO UNICO DEL DIA. Transferencia de participaciones sociales de los señores Roberto Córdova Pozo y Manuel Jalón Navarrete a favor del señor Pedro Peñafiel Martillo.

El señor Roberto Córdova Pozo manifiesta su voluntad de transferir al señor Pedro Peñafiel Martillo la totalidad de sus participaciones por así convenir a sus intereses personales. El señor Manuel Jalón Navarrete expresa también su voluntad de transferir la totalidad de sus participaciones al señor Pedro Peñafiel Martillo por así convenir a sus intereses. Por lo que ambos solicitan a la junta la aprobación de las transferencias propuestas.

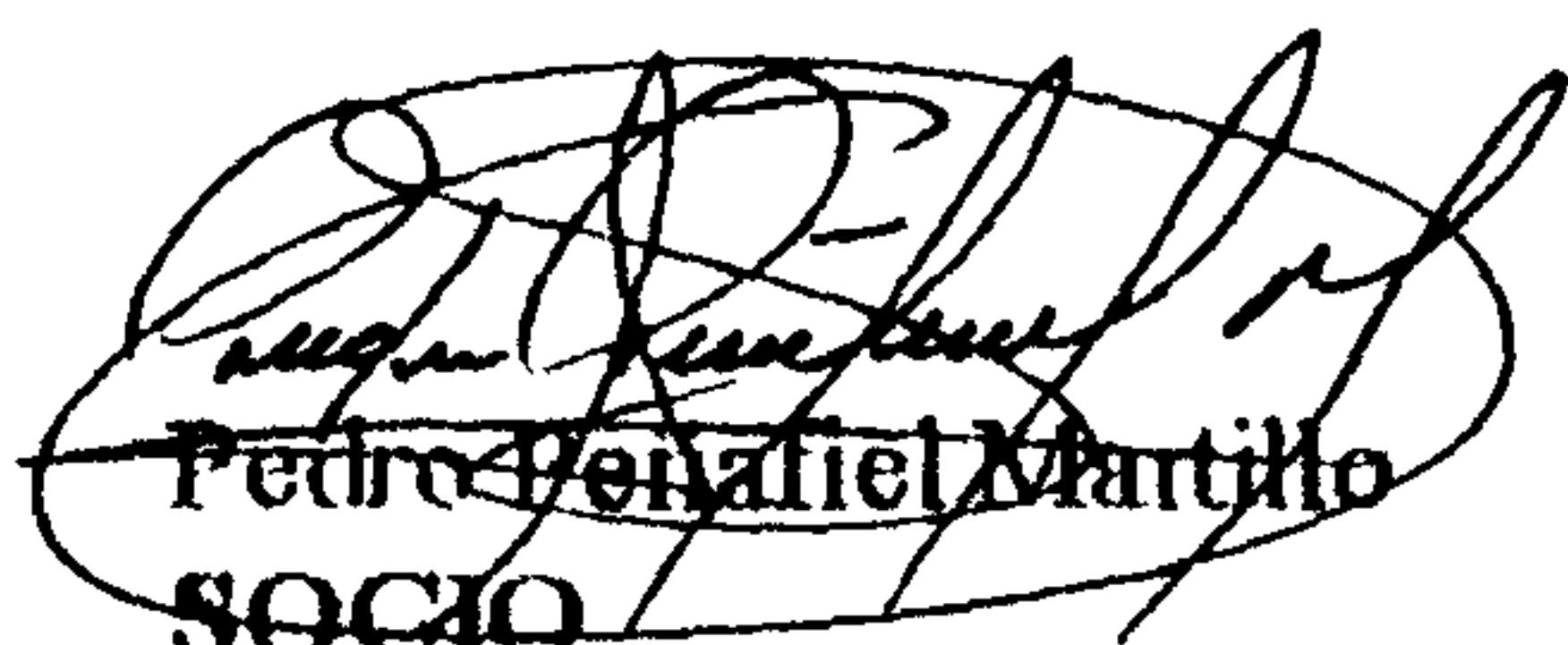
La Junta resuelve por unanimidad aprobar la transferencia del total de las participaciones de Roberto Córdova Pozo y Manuel Jalón Navarrete a favor, de Pedro Peñafiel Martillo. En tal virtud el capital queda integrado de la siguiente manera: Señor Pedro Peñafiel Martillo cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.

Dr. Roberto Ayala Viqueza
NOTARIO TROGADO
CANTON GUAYAQUIL

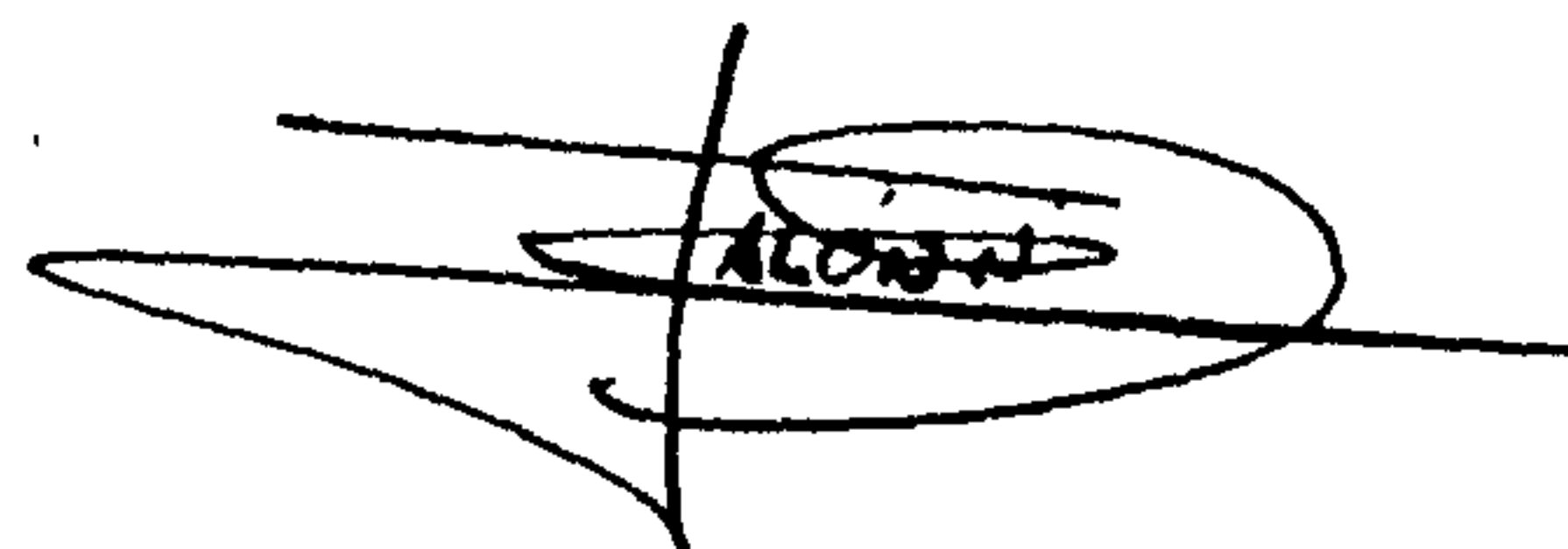


La Junta resuelve autorizar al señor Presidente para que realice todas las gestiones que considere necesario para perfeccionar lo resuelto por la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la junta, se lee en alta voz la misma a los socios, quienes la aprueban por unanimidad firmando para constancia de ello los presentes, con lo que se da por terminada la sesión a las diez horas treinta minutos del mismo día, firman:



Pedro Venafiel Martillo
SOCIO
PRESIDENTE



Manuel Jalón Navarrete
SOCIO



Roberto Córdova Pozo
SOCIO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual ROBERTO XAVIER CORDOVA POZO, autorizado por su cónyuge MARCIA YADIRA PARRA GUERRERO DE CORDOVA, cede y transfiere 169 participaciones a favor de PEDRO FELIX PEÑAFIEL MARTILLO; y, MANUEL EDUARDO JALON NAVARRETE, cede y transfiere 80 participaciones a favor del señor PEDRO FELIX PEÑAFIEL MARTILLO.- Todas las participaciones son de Un dólar cada una, que poseen dentro del capital social de la compañía "PCJ & Asociados CIA. LTDA.", de fojas 57.807 a 57.817, número 8.489 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.897 del Repertorio.-

2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas 41.092 y 75.561 del Registro Mercantil del 2.000 respectivamente, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y nueve de Mayo del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN : 53090

LEGAL: MONICA ALCIVAR
COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
ANOTACION: MARGARITA CASTRO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR :

